

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**21472** *CARIBONI LITE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ADSORBENTE)  
CARIBONI IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 25 de mayo de 2011, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas compañías, mediante la absorción por "Cariboni Lite, S.L." de Cariboni Ibérica, S.A." con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente; y todo ello, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Castellón y Barcelona, que son los que corresponden a las sociedades que participan en la fusión (absorbente y absorbida, respectivamente).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 26 de mayo de 2011.- Cristina Carme Sola, Secretario del Consejo de Administración de "Cariboni Lite, S.L." y Modesto Jaime Carme Anglada, Administrador único de "Cariboni Ibérica, S.A."

ID: A110044923-1